



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno				
MODIFICADOS				
MES DE				
AGOSTO 2021				
Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
45/2021	Generación de crédito	1.350.945,60	10/08/2021	CONCEJAL DE HACIENDA
46/2021	Transferencia crédito	€ 140.000,00	11/08/2021	CONCEJAL DE HACIENDA

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno durante el mes de AGOSTO de 2021. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)